

MANIFIESTO DE TORDESILLAS

Los promotores y fundadores del Centro Internacional para la Defensa de la Vida Humana, reunidos en la ciudad de Tordesillas el día 21 de febrero de 2010 en vísperas de la votación del proyecto de ley, de salud sexual y reproductiva y de interrupción voluntaria del embarazo, por el Senado de las Cortes Generales Españolas, así como todos aquellos que se han adherido, manifestamos:

1º Que los poderes públicos del estado español no pueden desconocer la existencia de vida humana distinta de la de la madre desde el momento de la concepción, dotada de una singularidad que la convierte en única e irrepetible.

2º Que el ser humano concebido, aún desde sus primeros estadios de vida, goza de todos los derechos inherentes a la naturaleza humana, derechos que le son inviolables al margen de que los reconozcan o no las leyes.

3º Que la configuración del aborto como derecho subjetivo de la mujer, en la medida en que supone reconocer a un ser humano el derecho a quitar la vida de otro ser humano, es en sí mismo un atentado contra la dignidad de todos los seres humanos, y una ruptura histórica con el ordenamiento jurídico español.

4º Que la configuración del aborto como derecho subjetivo de la mujer puede generalizar su uso frente al embarazo en situación problemática, generando un enorme daño social no sólo en la persona del ser humano concebido sino en las propias mujeres autoras que en algún momento de su vida lleguen a ser conscientes de lo que se han practicado.

5º Que la configuración del aborto como prestación sanitaria es científicamente insostenible, en la medida que la situación de embarazo nunca ha sido descrita como una enfermedad o patología para la mujer. En consecuencia el Sistema Público de Salud no responde al fin de prevenir la enfermedad o restaurar la salud para el que fue creado.

6º Que es un proyecto de ley contrario a la esencia del Estado Social, entendido como comunidad protectora de aquellos que se encuentran en situación de inferioridad vital, ya que no prevé ninguna ayuda para las mujeres embarazadas que afrontando situaciones de debilidad económica, afectiva o psicosocial deseen tutelar la vida del ser que han concebido y seguir con su embarazo.

7º Que es un proyecto de ley que genera una profunda fractura social, y cuenta con el rechazo frontal e intenso de amplios colectivos sociales que, antes o después, exigirán responsabilidades a autores y promotores del mismo por las vidas que se interrumpen al amparo de esta ley. A su vez debilita la percepción de la legitimidad para amplios colectivos, generando rechazo al estado, objeción de conciencia, insumisión, desobediencia civil...

8º Que es el proyecto de ley que mayor rechazo institucional ha generado con informe en contra del Consejo Fiscal y ausencia de informe en el Consejo General del Poder Judicial por imposibilidad de llegar a un acuerdo.

9º Que por todo lo expuesto, pedimos a todos y a cada uno de los miembros del Senado, que al margen de su ideología política o religiosa, voten NO al proyecto de ley de salud reproductiva y sexual el día que se someta a votación.